CARTA ACUERDO

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT,** representado en este acto por el **Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos**, Ministro Presidente, por una parte, y por la otra la Empresa **EBSCO Information Services,** representada en este acto por el **Sr. Thomas Wheeler**, Vice-President/Chief Financial Officer – EP Publishing, quienes convienen en celebrar un acuerdo que se regirá por los siguientes puntos:

I. OBJETO

La presente Carta Acuerdo tiene por objeto establecer los derechos y responsabilidades que asumen las partes signatarias de la misma, y a cuyo cumplimiento se comprometen para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Ítems II y III.

Se responde a los lineamientos de acción en el Componente III de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación, que considera esencial la adquisición de una membresía a bases de datos electrónicas de información técnico – científica. Este hecho se funda en que el acceso a este tipo de bases de datos constituye para las universidades públicas y privadas, así como para los centros de investigación nacionales, en un factor considerado vital para fortalecer, promover y enriquecer el acervo investigativo de la comunidad científica e investigadora del Paraguay. En este sentido, la política del CONACYT orienta sus actividades al impulso, el desarrollo científico y tecnológico tanto a nivel académico-docente como de investigación en los estratos de grado y postgrado.

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A SER REALIZADAS

1. Brindar acceso a bases de datos electrónicas de información científica,
2. Realizar el mantenimiento de las bases de datos proveídas, con actualizaciones constantes,
3. Realizar el mantenimiento del software de búsqueda de contenidos, proveyendo soporte técnico a lo largo de toda la contratación,
4. Permitir establecer un acceso directo (con nombre de usuario y contraseña o por reconocimiento de IP) desde el sitio web del CONACYT a las bases de datos,
5. Realizar visitas periódicas a Paraguay para capacitación de multiplicadores en las universidades y centros de investigación adheridos,
6. Proveer estadísticas de uso de las bases proveídas para determinar áreas de mayor y menor demanda,
7. Identificar a las instituciones usuarias que deben ser asistidas para mejorar el empleo de las bases de datos proveídas y sus herramientas,
8. Brindar apoyo al CONACYT para someter artículos científicos generados en el ámbito del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR para su evaluación por pares, de modo a iniciar eventuales procesos de publicación en periódicos o facilidades de las bases de datos proveídas.

III. RESULTADOS ESPERADOS

Con la provisión de esta herramienta se espera que los investigadores accedan en tiempo real al caudal de información científica publicada electrónicamente para de este modo poder aprovecharla en el desempeño profesional que a cada uno atañe, generando nuevos avances científicos en virtud de la comunidad nacional e internacional.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Para ello, los resultados a alcanzar serán los siguientes:

1. Personal docente, investigadores y estudiantes de hasta 20 (veinte) universidades y centros de investigación de Paraguay acceden a bases de datos electrónicas de información científica, que contienen las siguientes prestaciones:
    a. Acceso a 4 bases de datos, 2 en español y 2 en inglés:
        i. Academic Search Premier: brinda acceso multidisciplinario a 47 áreas de la ciencia.
        ii. Business Source Premier: todas las disciplinas de Negocios. Además el acceso a otros artículos de texto completo en otras áreas.
        iii. Fuente Académica: Agricultura, Ciencias biológicas, Economía, Historia, Derecho, Literatura, Filosofía, Religión, Sociología, Arquitectura, Educación, Estudios Hispánicos, Comunicación y Sociedad, Ciencias Políticas.
        iv. Medic Latina: Los tópicos que incluyen son Neurología, Cardiología, Nefrología, Biomedicina, Investigación clínica, Pediatría, Reproducción, Patología Clínica, Teratología, Hematología, Veterinaria, Salud Pública
    b. Acceso a más de 7.000 revistas con publicaciones completas. Además, posee una vinculación de una base de datos referencial a una base de datos de texto completo pudiéndose acceder a 2.000 textos completos indexados.
    c. Acceso a más de 8.000 revistas con publicaciones en formato resumen (abstracts).
    d. Acceso a más 12.000 revistas con publicaciones arbitradas (peer reviewed).
2. Bases de Datos, con actualizaciones constantes de los datos, sin superar el lapso máximo de 1 semana entre las mismas.
3. Software de Búsqueda de Contenidos con mantenimiento, soporte técnico provisto a lo largo de toda la contratación.
4. Acceso directo (con nombre de usuario y contraseña o por reconocimiento de IP) desde el sitio web del CONACYT a las bases de datos disponibles.
5. Visitas periódicas a Paraguay para capacitación de multiplicadores en las universidades y centros de investigación adheridos realizadas.
6. Estadísticas de uso de las bases de datos provistas, en las cuales se determinan áreas de mayor y menor demanda, así como las instituciones usuarias que deben ser asistidas para mejorar el empleo de las bases de datos proveídas y sus herramientas,
7. Artículos científicos generados en el ámbito del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR, reciben apoyo para su evaluación por pares de modo a iniciar eventuales procesos de publicación en periódicos o facilidades de las bases de datos proveídas.

IV. VIGENCIA

El servicio de acceso a la base de datos de información técnico - científica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación", abarca el periodo del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013.

V. COSTOS A SER CUBIERTOS POR EL CONACYT

El CONACYT se compromete a cubrir los gastos relacionados a la conexión del servicio proveído por EBSCO Information Services hasta un valor de USD 26.400.- (Dólares Americanos Veintiseis Mil Cuatrocientos).

El porcentaje a ser cubierto por las Universidades es el 67% del total del costo de los servicios.

VI FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

El Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores, organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observen los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de esta Carta Acuerdo, las partes suscriben un ejemplar, en la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año 2011.

Todas las demás disposiciones seguirán rigiéndose por la Carta Acuerdo original firmado en al año 2007.

POR EBSCO INFORMATION SERVICES	*POR EL PROGRAMA*
Nombre : **Sr. Thomas Wheeler**, Vice-President / Chief Financial Officer – EP Publishing	Nombre: **Dr. Luis Dávalos Dávalos**
	Cargo : **Ministro Presidente del CONACYT**
Fecha:	Fecha :